



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 05 de diciembre de 2014

Nº 148-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 001-2014-CE-PSA Nº 008-2014-OSITRAN, emitida por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; y, la Nota Nº 322-2014-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Nota Nº 086-14-AGG-OSITRAN remitida por la Asesora Legal de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN del 16 de enero de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios para el año 2014, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 064-2014-PD-OSITRAN del 1 de octubre de 2014, se aprobaron las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 012-2014-OSITRAN, para la contratación de la "Consultoría para la Medición de Niveles de Servicio para 08 Aeropuertos de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú – ADP", y se autorizó su convocatoria;

Que, el Procedimiento de Selección Ordinario Nº 012-2014-OSITRAN fue declarado desierto por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN;

Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras dispone que en el supuesto que un Procedimiento de Selección Ordinario sea declarado desierto, se realizará un Procedimiento de Selección Abreviado;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Abreviado Nº 008-2014-OSITRAN, derivado del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 012-2014-OSITRAN, para la contratación de la "Consultoría para la Medición de Niveles de Servicio para 08 Aeropuertos de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú – ADP";



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Nota N° 322-14-GAJ-OSITRAN, del 27 de noviembre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica procedió a emitir opinión con relación a las mencionadas Bases Administrativas, señalando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, la decisión de convocar los procedimientos de selección abreviados, así como la aprobación de sus Bases, estará a cargo del Gerente General; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado N° 008-2014-OSITRAN, para la contratación de la "Consultoría para la Medición de Niveles de Servicio para 08 Aeropuertos de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú – ADP", elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 008-2014-OSITRAN, para la contratación de la "Consultoría para la Medición de Niveles de Servicio para 08 Aeropuertos de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú – ADP".

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Abreviado N° 008-2014-OSITRAN, para la contratación de la "Consultoría para la Medición de Niveles de Servicio para 08 Aeropuertos de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú – ADP".

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

REG.SAL.GG:43594-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO